

CIRCULAR No. 003

DE: SECRETARÍA GENERAL
PARA: FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ASUNTO PROGRAMACIÓN VACACIONES VIGENCIA 2023
FECHA: 24 DE ENERO DE 2023

Cordial saludo,

De acuerdo a las fechas establecidas en la programación general de vacaciones de los funcionarios del AMB para la vigencia 2023 presentada por cada dependencia, es necesario que cada funcionario allegue a esta dependencia con una antelación mínima de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO previos a la fecha en la cual inicia el periodo de vacaciones, informe de la relación de supervisiones a su cargo con el respectivo recibido y visto bueno por parte de la profesional especializada del área de contratación, lo cual será necesario para que la Secretaria General elabore el acto administrativo de autorización y pago.

Lo anterior, en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio de la entidad y la coordinación en el desarrollo de sus funciones.

Cordialmente,



MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Secretario General

Revisó: Raquel Martínez García 
Profesional Universitario